

REF.: DESIGNA REPRESENTANTES DE LOS AFILIADOS ANTE EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE BIENESTAR.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO, -6.FEB.2019* 176

EXENTA

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017; el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo en trámite N° 1, de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; y el D.S. N° 04 de 2000, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que crea el Servicio de Bienestar de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, hoy Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo estipulado en el art. N° 19 del Decreto N° 28 de 1994, que aprueba el Reglamento General para los Servicios de Bienestar fiscalizados por la Superintendencia de Seguridad Social, que establece que los representantes del Consejo Administrativo deben ser elegidos por votación directa, secreta e informada, en conformidad a las normas establecidas en un reglamento interno. El plazo del mandato de los representantes de los afiliados deberá ser fijado en el Reglamento de cada Servicio de Bienestar y no podrá exceder de dos años.
2. Que, en el mes de septiembre del año 2018, los representantes de los afiliados ante el Consejo Administrativo período 2016-2018, cesaron en sus cargos, debiéndose proceder a convocar nuevas elecciones para tales fines.
3. Que, mediante Resolución Exenta N° 1047 de fecha 22 de agosto de 2018, se aprobó nuevo Reglamento para dichas elecciones de nuevos representantes de los afiliados ante el Consejo Administrativo, perteneciente al Servicio de Bienestar del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural período 2018-2020.
4. Que, con fecha 9 de octubre del año 2018, El Consejo Administrativo Vigente del Servicio de Bienestar dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, procedió a cerrar la votación a nivel nacional y a realizar el escrutinio de las presentes Elecciones de Representantes de los Afiliados ante el Consejo Administrativo en comento, a fin de elegir, por mayoría de votos válidamente emitidos, los respectivos representantes titulares y suplentes, quienes deberán participar de las distintas reuniones del respectivo Consejo Administrativo, el que sesionará ordinariamente una vez al mes, y cuya designación será aprobada mediante el presente acto administrativo.

EXENTA

RESUELVO:

1.- **DESÍGNASE**, como representantes de los afiliados ante el Consejo Administrativo del Servicio de Bienestar dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural a contar del mes de septiembre del año 2018 y hasta el mes de septiembre del año 2020, a los siguientes funcionarios/as, en calidad de titular y suplente:

Nombre	
Sra. Dafni Aurelia Molina Alegría	Titular
Sra. Soledad Morales Vargas	Titular
Sr. Leonardo Matus Naranjo	Titular
Sr. Rolando Parra Muñoz	Suplente
Sr. Sergio Pereira Reynuaba	Suplente
Sr. Víctor Estrada Godoy	Suplente



2.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal web institucional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE



Carlos Maillet Aránguiz
CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

[Handwritten signature]
DIMF/EHC/MBS/CMA

DISTRIBUCIÓN

Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas

Unidad de Transparencia

Centro Nacional de Conservación y Restauración

Unidad de Calidad de Vida

Archivo Oficina de Partes Dibam

